**Llamado a insumos**

**Se amplía el plazo hasta el 14 de marzo de 2021**

**Informe del experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género**

**Género, orientación sexual e identidad de género**

**Introducción**

De conformidad con mi mandato como Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, con arreglo a las resoluciones 32/2 y 41/18 del Consejo de Derechos Humanos, tengo la intención de presentar un informe temático en el 47º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH 47) centrado en el concepto de género, que describe las jerarquías en las relaciones de poder que sitúan a personas, comunidades y poblaciones como blanco de violencia y la discriminación y limitan el disfrute de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y género diversas (LGBT).

En el informe examinaré la manera en que los enfoques de género y la protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género se entrecruzan con el derecho internacional y la práctica de los Estados, con el propósito de evaluar en qué medida los factores económicos, culturales y políticos establecen normas que, a su vez, legitiman la reasignación de derechos, los recursos y el acceso a la participación en la vida económica, cultural y política con referencia a líneas demarcadas por el género. El informe tiene por objeto reforzar aún más el pensamiento feminista como piedra angular del mandato, teniendo en cuenta las diferentes formas en que las normas y estructuras de género se relacionan con las violaciones de los derechos humanos de las personas LGBT.

En el informe también se examinará el papel del género en el derecho internacional y la práctica de los Estados, a la luz de la reacción actual en todo el mundo contra los derechos relacionados con el género, la sexualidad y la identidad. Este retroceso a menudo se refiere a la biología y la naturaleza como el fundamento para negar el reconocimiento y la protección de los derechos humanos a diversas prácticas e identidades de género/sexualidad consideradas como "no conformes" en un contexto particular. Sin embargo, es precisamente una percepción feminista que la diversidad existe a lo largo de un continuo interpretativo que ha allanado el camino para una protección más amplia de los derechos humanos. En el informe se presentarán las mejores prácticas y recomendaciones; y el proceso se nutrirá con el proceso de seguimiento y el Plan de Acción de Beijing, en el que la naturaleza de la violencia y la discriminación por motivos de género es un enfoque intersectorial.

Este llamado a insumos servirá como uno de los canales a través de los cuales recopilaré información para informar la preparación de mi informe al CDH 47. El proceso investigativo también incluirá una revisión de literatura, una reunión de expertos y una consulta.

**Antecedentes**

Los enfoques de género reconocen que éste está inextricablemente ligado a la construcción social: que los significados vinculados a las diferencias de sexo (y otras) se crean socialmente. Cuestionan el supuesto de que la identidad de género tenga correlación directa y necesaria con el sexo biológico y reconocen la validez de una amplia gama de orientaciones sexuales e identidades de género. El reconocimiento del género determinado por la construcción social es común a muchos feminismos, así como la teoría LGBT, al igual que el reconocimiento de que el género, el sexo y la sexualidad se interconectan con otros ejes de poder e identificación como la raza, la edad, la etnia, la religión, la [dis]capacidad y el estado de salud, entre otros. Este enfoque prevé el reconocimiento de la forma en que la raza y el género están interconectados entre ellos y con muchos otros factores que afectan a la forma en que se asignan derechos, privilegios o déficits y límites a los derechos mediante la regulación del género.

El análisis de género exhaustivo e interseccional ha influido en la interpretación de los derechos reconocidos en las normas internacionales de derechos humanos, y muchos Estados han adoptado el género como concepto clave en las leyes y políticas destinadas a proteger a las mujeres y a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales contra la violencia y la discriminación. No obstante, en las organizaciones multilaterales y regionales, entre otros foros, existen actualmente relatos que, bajo diferentes líneas de caracterización (incluida la acusación de la denominada "ideología de género"), tratan de eliminar el marco de género de los instrumentos y procesos de la normativa internacional de derechos humanos y de los documentos legislativos y normativos nacionales. Esos intentos podrían repercutir en los progresos logrados en los últimos cuatro decenios en materia de igualdad entre los géneros y el reconocimiento de la violencia sexual y de género, así como de la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

El informe trata de documentar la forma en que estas narrativas están siendo utilizadas para alimentar la violencia y la discriminación con base en la orientación sexual y la identidad de género y sus repercusiones particulares en los derechos sexuales y reproductivos; así como las repercusiones del pensamiento feminista en el análisis de estos fenómenos y sus contribuciones a las posibles soluciones. En el informe también examinaré la forma en que la incorporación de la teoría integral del género permite considerar de manera más precisa y apropiada la dinámica de la negación y el estigma, y el papel fundamental del derecho, las políticas públicas y el acceso a la justicia en la promoción de la continuidad de la injusticia o el cambio social.

En el informe también se pondrá de relieve la posición del mandato en relación con las narrativas y construcciones actuales mediante las cuales se cuestiona la aplicación de los enfoques de género, especialmente su promesa de igualdad entre los géneros a través de personas diversas. Con ese fin, se trata de aprovechar los conceptos de género y el análisis feminista para fundamentar aún más la comprensión que tiene el mandato de las causas profundas y la dinámica de la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, así como los esfuerzos por resistir a los estereotipos de género y su relación con las condiciones materiales y culturales que determinan el disfrute de los derechos en la vida de las personas.

El informe se situará en el marco de los esfuerzos por reducir al mínimo las lagunas de protección y reflejar la rica comprensión de las cuestiones de género que los movimientos sociales, los defensores de los derechos humanos y los académicos han identificado, documentado y articulado por igual. Por lo tanto, se invita a contribuir a muchos grupos diferentes que trabajan en las intersecciones entre el género y los derechos.

**Llamado a insumos**

Para informar mi informe, solicito las opiniones y contribuciones de todos los interesados pertinentes (Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones regionales, organismos de las Naciones Unidas, empresas, etc.) y les invito amablemente a que aporten información sobre las preguntas siguientes:

1. ¿Ha adoptado el Estado medidas de política pública, legislación o acceso a la justicia que incluyan definiciones de género y conceptos conexos (por ejemplo, la teoría del género, los enfoques basados en el género, la perspectiva de género, la incorporación transversal de la perspectiva de género) con el fin de abordar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género? En caso afirmativo, sírvase dar ejemplos para explicar el contexto, el alcance y la aplicación.
	1. De ser así, ¿ha llevado a cabo el Estado evaluaciones, valoraciones o recopilación de pruebas acerca de los efectos de la aplicación de esas medidas? y, de ser así, ¿cuáles son las principales tendencias identificadas?
	2. si no es así, sírvase proporcionar información sobre las razones.
2. ¿Ha ratificado, firmado o adherido el Estado a tratados, declaraciones, programas o políticas regionales o internacionales de derechos humanos o a cualquier otro instrumento internacional destinado a hacer frente a la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género que implique la aplicación de un enfoque de género (por ejemplo, la teoría del género, los enfoques basados en el género, la perspectiva de género, la incorporación de la perspectiva de género)?
	1. En caso afirmativo, ¿ha llevado a cabo el Estado evaluaciones, valoraciones o recopilación de pruebas acerca de los efectos de la aplicación de esas medidas y, de ser así, cuáles son las principales tendencias identificadas?
	2. si no es así, sírvase proporcionar información sobre los motivos.
3. ¿Qué tipos de información y data reúne el Estado para identificar las formas de violencia y discriminación a las que se enfrentan las personas por su orientación sexual e identidad de género? ¿Están los datos diseñados para captar las causas y las pautas de la violencia y la discriminación contra las lesbianas, los hombres homosexuales, las mujeres bisexuales, los hombres bisexuales, las mujeres trans, los hombres trans y las personas género diversas?
	1. ¿Se adopta en este recabo de data un enfoque intersectorial (por ejemplo, la conexión de las múltiples categorías sociales de una persona para permitir un análisis más preciso (por ejemplo, la reunión de datos sobre personas LGBT por identidades como la raza, la edad, la condición nacional y el origen étnico)?
	2. ¿Incluyen la data información sobre la relación entre las víctimas y los autores de los delitos?
4. ¿Se imparte una educación sexual integral en las escuelas?
	1. En caso afirmativo, por favor proporcione información sobre los programas respectivos. Sírvase proporcionar ejemplos (por ejemplo, copias de los planes de estudio, citas de las políticas).
	2. En caso negativo, ¿hay esfuerzos desplegados por el Estado para establecer y promover una educación sexual integral, que incorpore diversas perspectivas de orientación sexual e identidad de género? ¿Cuáles han sido los obstáculos para adoptar tales políticas o programas? Asimismo, ¿el Estado está adoptando alguna medida alternativa?
5. ¿Existen ejemplos en los que el concepto de género, los valores tradicionales o la protección de la familia se hayan utilizado en narrativas religiosas o tradicionales para obstaculizar la adopción de medidas legislativas o de política pública destinadas a abordar o erradicar la violencia y la discriminación basadas en el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género?
6. ¿Existen ejemplos en los que se haya utilizado un concepto de género en relatos o valores religiosos, tradicionales o indígenas de manera que promueva la aceptación de personas con orientaciones sexuales o identidad de género diversas, o que proteja a las personas LGBT de la violencia y la discriminación, además de abarcar una gama más amplia de personas?[[1]](#footnote-1)
7. ¿Existen ejemplos en los que se hayan utilizado narrativas o "ideología de género", "generismo" u otros conceptos relacionados con el género para introducir medidas regresivas, en particular, pero no exclusivamente, para las personas o comunidades LGBT?

1. ¿Existen iniciativas adoptadas por los Estados en relación con el derecho a la libertad de religión, creencias o conciencia (incluida la figura de la objeción de conciencia) que hayan tenido el efecto práctico de limitar el disfrute de los derechos humanos (incluidos los derechos sexuales y reproductivos) de las personas LGBT?
2. ¿Ha habido expresiones o declaraciones públicas de dirigentes políticos y/o religiosos que hayan dado lugar a la prolongación, modificación o supresión indefinida de acciones, actividades, proyectos, políticas públicas o aplicación de enfoques de género?
3. ¿Quiénes son los principales actores que sostienen que los defensores de los derechos humanos de las personas LGBT están fomentando la llamada "ideología de género"? ¿Cuáles son sus principales argumentos? ¿Han sido eficaces en la regresión de los derechos humanos de las personas LGBT? ¿Han tenido sus estrategias un impacto directo o indirecto en los derechos humanos de las mujeres y las niñas?
4. ¿Puede dar ejemplos de coaliciones que trabajen juntas para resistir los ataques a la ideología de género? Por ejemplo, comparta ejemplos de grupos feministas y LGBT y otros grupos que trabajen juntos y con qué tipo de marcos, argumentos y resultados.

1. ¿Qué políticas, programas y/o prácticas ha adoptado el Estado para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 (igualdad de género) y 10 (reducción de las desigualdades)? ¿Se basan en enfoques de género que incluyan las diversas orientaciones sexuales e identidades de género y/o que tengan como objetivo abordar la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género? Sírvase señalar ejemplos pertinentes.

Las respuestas a las preguntas anteriores pueden enviarse **en inglés, francés o español**, y **en formato Word**.

**Por favor, tenga en cuenta que si desea que sus envíos sean confidenciales, se le pedirá que haga una solicitud explícita en su envío. De lo contrario, la información se publicará en el repositorio de documentos del mandato[[2]](#footnote-2) y podrá incluirse en el informe.**

Le agradecería especialmente que recibiera la información solicitada lo antes posible, y preferiblemente antes del **14 de marzo de 2021**. Se ruega tener en cuenta que las aportaciones recibidas después de este plazo no se desestimarán, pero es posible que el Experto Independiente no pueda tenerlas plenamente en cuenta dado el proceso de planificación para la redacción del informe. Las respuestas pueden dirigirse a la Experta Independiente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y pueden enviarse por correo electrónico (ie-sogi@ohchr.org), con el título "Presentación del informe sobre el género".

Para cualquier pregunta o aclaración adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Catherine de Preux De Baets, cdepreuxdebaets@ohchr.org o Taro Tanaka, ttanaka@ohchr.org).

Un afectuoso saludo,



Victor Madrigal Borloz

Experto independiente en la protección contra la violencia y discriminación

basadas en la orientación sexual y la identidad de género

1. Para ejemplos pertinentes, véase el párr. 3 del Informe del Experto Independiente al 73º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, disponible en <https://undocs.org/es/A/73/152>. [↑](#footnote-ref-1)
2. Las presentaciones se publican en la página web preparada para cada informe, en <https://www.ohchr.org/EN/Issues/SexualOrientationGender/Pages/AnnualReports.aspx>. [↑](#footnote-ref-2)